INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" - ID N°: 320619

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, el Comité de Evaluación conformado por RESOLUCION AGPE N° 480/2016, integrado por Abg. María José Durán Leite, Lic. Carlos R. Montiel Flores y Abg. Edgar R. Martínez Gill, para la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" - ID N°: 320619, proceden a realizar el análisis de las ofertas.-

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 05 de diciembre de 2016, a presentar ofertas, las siguientes Empresas: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, DATA LAB S.A., COMPUSAVER S.A., SDA PARAGUAY S.A., OSCAR RAMON DUARTE GRANCE y ALEXANDER TOBIAS LORENZ DEHNIKE. Según Acta de Apertura N° 12/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, a las 08:45 horas se procedió a la apertura de las ofertas recepcionadas, correspondientes a las Empresas DATA LAB S.A. con RUC N° 80030218-4, SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6 y CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA CABRERA con RUC N° 1330154-3. La Evaluación de las Ofertas se lleva a cabo en estricta observación de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la que se determina que "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Metodología de Evaluación.

2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".

4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" - ID N°: 320619

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. -

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la Evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 12/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, observándose que se presentó tres ofertas y que dicha apertura se realizó de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y según lo establecido en el Art. 54 del Decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. El sistema de adjudicación del llamado es por ITEM.

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SDA PARAGUAY S.A.		CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA CABRERA		DATALAB S.A.	
	CUMPLE	Observación	CUMPLE	Observación	CUMPLE	Observación
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	SI		NO	El formulario de Oferta presentado es insatisfactorio e incorrecto, en vista de que no consideró la Adenda N° 1	SI	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI		SI		SI	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	ACTIVO SIPE	SI		SI	

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" - ID N°: 320619

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE	Observación	CUMPLE	Observación	CUMPLE	Observación
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			SI	ACTIVO SIPE		
b) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			NO APLICA			
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	Observación	CUMPLE	Observación	CUMPLE	Observación
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	ACTIVO SIPE			SI	ACTIVO SIPE
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	ACTIVO SIPE			SI	ACTIVO SIPE
CONSTANCIA SIPE N°	*1433159*		*1433060*		*1433025*	

✓ El Oferente CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA CABRERA presenta Formulario de Oferta – Formulario Lista de Precios insatisfactorio e incorrecto , en vista de que no consideró la Adenda N° 01 publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en donde se establece como código de catálogo correcto del Ítem 2 el código "43211508-001".

Por Tanto: El Oferente CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA CABRERA. NO CUMPLE con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, por lo que se le descalifica y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" - ID N°: 320619

Prosiguiendo con la Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO N° 01/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, a la Dirección General de Talentos Humanos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°
SDA PARAGUAY S.A.	FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA R.	524.067
	ESPERANZA VALLEJOS MEZA	751.212
	FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS	3.385.010
	MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS	3.385.024

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el MEMORANDO DTH N° 335/2016 de fecha 12 de diciembre del 2016, con el siguiente detalle:

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°	OBSERVACION
SDA PARAGUAY S.A.	FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS	524.067	Aparece en el registro del SINARH, en los años 2015 y 2016, como Profesor en la Universidad Nacional de Asunción.
	ESPERANZA VALLEJOS MEZA	751212	Aparece en el registro del SINARH, en los años 2001, 2002 y 2003, en la Universidad Nacional de Asunción, con fecha de baja del 01/03/03.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los nombres mencionados figuran en la base de Datos del SINARH, y que el Comité habiendo analizado acabadamente tal situación concluye que no será motivo de impedimento legal para la ejecución del Contrato, ya que el mismo no interviene en ninguna etapa del procedimiento de contratación ni tienen relación con la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Los demás nombres consultados no figuran en el Registro del SINARH como funcionarios Públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se solicitó la asistencia del Representante de la Dirección de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para los análisis correspondientes de los documentos sustanciales y legales, quien procedió al análisis de las ofertas presentadas conformes a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" - ID Nº: 320619

Conclusión: Por tanto, las Empresas SDA PARAGUAY S.A., y DATA LAB S.A., **CUMPLEN** con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".* En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos a las Oferta presentadas.

Ofertas presentadas agrupadas en orden numérico de menor a mayor:

Ítem 1:

Ítem*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	SDA PARAGUAY S.A.			
					Marca **	Procedencia **	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	UPS de 10.000 VA, según Especificaciones Técnicas	Unidad	Caja	1	APC SURT 10000 XLI	FILIPINAS	25.000.000	25.000.000

Ítem 2:

Primer lugar:

Ítem*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	SDA PARAGUAY S.A.			
					Marca **	Procedencia **	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
2	Computadora personal, según Especificaciones Técnicas	Unidad	Caja	7	HP 280	CHINA	5.200.000	36.400.000

Segundo lugar:

Ítem*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	DATA LAB S.A.			
					Marca **	Procedencia **	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
2	Computadora personal, según Especificaciones Técnicas	Unidad	Caja	7	DELL	EEUU	6.008.600	42.060.200

Se selecciona provisoriamente al Oferente SDA PARAGUAY S.A. como la oferta más baja y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación:

- Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" - ID N°: 320619

ANALISIS ITEM 1

IV. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SDA PARAGUAY S.A.	
	CUMPLE	Observación
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	Cumple con los Requerimientos del PBC
V. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	Observación
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SI	Cumple con los Requerimientos del PBC
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SI	Cumple con los Requerimientos del PBC
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI	Cumple con los Requerimientos del PBC
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	Cumple con los Requerimientos del PBC
VI. Otros documentos.	CUMPLE	Observación
Demostrar experiencia en el mercado de comercialización en el rubro informático, mínimo de 3 años, a través de comprobantes de ventas, contratos o constancias de empresas públicas o privadas. Rango: años 2013, 2014 y 2015, demostrar que la empresa ofertante vendió por 50% del monto del presente llamado en cada año.	SI	Cumple con los Requerimientos del PBC
Certificado de Origen Nacional, emitido por el MIC	NO	La no presentación del Certificado de Origen Nacional no constituye motivo de descalificación de la Oferta presenta.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	SI	Cumple con los Requerimientos del PBC
CONSTANCIA SIPE N°	*1433159*	

A continuación se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados conforme lo establecido en el punto 20 del Anexo B, de la Carta de Invitación, corroborando que los precios unitarios de cada ítem contenido en la Oferta se encuentran situados dentro del rango permitido, ya que no está situado por por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y es la oferta más baja; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación y analizado por representante de la Dirección de Contrataciones Institucional, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se ajusta dentro de los parámetros aceptables, será propuesta para la adjudicación del ITEM 1 a la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" - ID N°: 320619

ANALISIS ITEM 2

VII. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SDA PARAGUAY S.A.	
	CUMPLE	Observación
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	Cumple con los Requerimientos del PBC
VIII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	Observación
g) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SI	Cumple con los Requerimientos del PBC
h) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SI	Cumple con los Requerimientos del PBC
i) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI	Cumple con los Requerimientos del PBC
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	Cumple con los Requerimientos del PBC
IX. Otros documentos.	CUMPLE	Observación
Demostrar experiencia en el mercado de comercialización en el rubro informático, mínimo de 3 años, a través de comprobantes de ventas, contratos o constancias de empresas públicas o privadas. Rango: años 2013, 2014 y 2015, demostrar que la empresa ofertante vendió por 50% del monto del presente llamado en cada año.	SI	Cumple con los Requerimientos del PBC
Certificado de Origen Nacional, emitido por el MIC	NO	La no presentación del Certificado de Origen Nacional no constituye motivo de descalificación de la Oferta presenta.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	SI	Cumple con los Requerimientos del PBC
CONSTANCIA SIPE N°	*1433159*	

A continuación se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados conforme lo establecido en el punto 20 del Anexo B, de la Carta de Invitación, corroborando que los precios unitarios de cada ítem contenido en la Oferta se encuentran situados dentro del rango permitido, ya que no está situado por por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y es la oferta más baja; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación y analizado por representante de la Dirección de Contrataciones Institucional, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se ajusta dentro de los parámetros aceptables, será propuesta para la adjudicación del ITEM 2 a la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.**

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" - ID N°: 320619

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y habiendo evaluado el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y oferta económica estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes reúnen todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 y amparado en el Art. 34 inc. c) ambos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA a la Sra. Ministra – Auditora General,** salvo mejor parecer:

ADJUDICAR el Llamado de **Contratación Directa N° 13/2016 – "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA" – ID N ° 320619,** tal como se detalla a continuación:

- **ITEM 1** a la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC N°: 80017709-6 por un monto que asciende a Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido.
- **ITEM 2** a la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC N°: 80017709-6 por un monto que asciende a Gs. 36.400.000 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Abg. María José Durán Leite
Evaluador AGPE

Lic. Carlos R. Montiel Flores
Evaluador AGPE

Abg. Edgar R. Martínez Gill
Evaluador AGPE

Lic. Yonny J. Alvarez Insfrán
Director de Contrataciones - AGPE